

c) Cálculos aritméticos elementales, asientos en libros-registros de contabilidad y operaciones de análoga dificultad.

d) Manejo de máquinas de calcular corrientes.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Zaragoza (calle Santa Cruz, 19).

Dichas instancias deberán ir reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en el Registro de la citada oficina o se remitirán a la misma por correo certificado, y en ellas se hará constar obligatoriamente, en escrito de puño y letra del interesado, profesión u oficio y número del documento nacional de identidad. Asimismo hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurriesen otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablon de anuncios de esta dependencia el día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes,

Esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Justificante de haber cumplido el Servicio Social.
- d) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- e) Certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

6.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 28 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. García.—1.348-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel, Servicio de Carreteras, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Capataces y Camineros del Estado.

Autorizada esta Delegación por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 19 de febrero actual, convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas, vacantes en el Servicio de Carreteras de la misma:

Una de Capataz de Brigada.
Cuatro de Capataces de Cuadrilla.
Ocho de Camineros, más la que se produzcan hasta la terminación de los exámenes.

La convocatoria se anuncia en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, en sus artículos 16 al 24.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

I. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones siguientes:

Para la plaza de Capataz de Brigada, todos los Capataces de Cuadrilla de cualquier plantilla de los Servicios de Carreteras con un año de antigüedad.

Para las plazas de Capataces de Cuadrilla, todos los Camineros de cualquier plantilla de los Servicios de Carreteras con un año de antigüedad, expresamente a tres plazas, y a la cuarta, los citados Camineros, más libremente todo el que lo desee. En este último caso, con las siguientes limitaciones:

El personal de plantilla de los Servicios de Obras Públicas con un año de antigüedad, siempre que no haya cumplido los sesenta años hasta el momento de la convocatoria, y los demás, tener cumplido el servicio militar, bien en activo o servicios auxiliares, o estar exento de su prestación tener edad inferior a treinta y cinco años hasta el momento citado y suficiente aptitud física, acreditada mediante certificación médica oficial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Organismos y estar en posesión, al menos, del certificado de estudios primarios.

Para las plazas de Camineros, libremente todo el que lo desee y que reúna las condiciones exigidas al personal libre de la plaza de Capataces de Cuadrilla.

II. Los que se presenten deberán tener los conocimientos siguientes:

Para la plaza de Capataz de Brigada, los necesarios para realizar funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador, por lo que deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a los exigidos a los Celadores.

Para las plazas de Capataces de Cuadrilla, poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos de trabajo para este fin. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Para las plazas de Camineros, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y norma de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

III. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel, mediante instancia escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que se harán constar: nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestar expresa y detalladamente que reúna todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar. En este último caso se presentarán las certificaciones respectivas.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando lugar, día y hora de la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación, ante esta Delegación.

V. Todo aspirante que no se halla presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

VI. En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio para su aprobación y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión y presentación por los aprobados de la documentación exigida.

Lo que se publica para general conocimiento.
Teruel, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Ascenso Andrés.—1.347-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se aprueba la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínicas», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, a las oposiciones anunciadas para igual cátedra de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 22 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre), la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,